



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2012/2061(INI)

2.8.2012

ENMIENDAS 319 - 418

Proyecto de informe
Alejandro Cercas
(PE489.678v02-00)

con recomendaciones para la Comisión en materia de información y consulta
de los trabajadores, previsión y gestión de las reestructuraciones
(2012/2061(INI))

AM\910594ES.doc

PE494.636v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 319
Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 11 – apartado 1

Propuesta de recomendación

*1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles **intervendrán** aportando la capacidad de previsión y gestión mediante:*

Enmienda

suprimido

Or. de

Enmienda 320
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles ***intervendrán*** aportando la capacidad de previsión y gestión mediante:

Enmienda

1. Las autoridades públicas ***y los servicios de empleo*** de los diferentes niveles ***contribuirán*** aportando la capacidad de previsión y gestión mediante:

Or. en

Enmienda 321
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles ***intervendrán aportando la capacidad de previsión y gestión mediante:***

Enmienda

1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles ***podrán intervenir en las reestructuraciones propuestas, con el objeto de reducir su impacto económico y***

social.

Or. en

Enmienda 322

Veronica Lope Fontagné

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 1**

Propuesta de Recomendación

1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles *intervendrán aportando la capacidad de previsión y gestión* mediante:

Enmienda

1. Las autoridades públicas de los diferentes niveles *podrán intervenir en el proceso de reestructuración* mediante:

Or. es

Enmienda 323

Thomas Mann

**Propuesta de recomendación
Recomendación 11 – apartado 1 – letra a**

Propuesta de recomendación

a) el fomento de la coordinación del trabajo de las partes interesadas externas con el trabajo llevado a cabo en las empresas;

Enmienda

suprimida

Or. de

Enmienda 324

Jelko Kacin, Nadja Hirsch

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 1 – letra a**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

a) el fomento de la coordinación del trabajo de las partes interesadas externas con el trabajo llevado a cabo en las empresas;

suprimida

Or. en

Enmienda 325

Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 1 – letra a

Propuesta de Recomendación

Enmienda

a) el fomento de la coordinación del **trabajo** de las partes interesadas **externas con el trabajo llevado a cabo en las empresas**

a) el fomento del **diálogo**, la coordinación **y la colaboración** de las partes interesadas

Or. es

Enmienda 326

Thomas Mann

Propuesta de recomendación

Recomendación 11 – apartado 1 – letra b

Propuesta de recomendación

Enmienda

b) la prestación de apoyo en la previsión de los procesos y en las operaciones de reestructuración particulares, con el objeto de reducir su impacto económico y social.

suprimida

Or. de

Enmienda 327

Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 1 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) la prestación de apoyo en la previsión de los procesos y en las operaciones de reestructuración particulares, con el objeto de reducir su impacto económico y social.

Enmienda

suprimida

Or. en

Enmienda 328

Marije Cornelissen, Karima Delli

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 1 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) la prestación de apoyo en la previsión de los procesos y en las operaciones de reestructuración particulares, con el objeto de reducir su impacto económico y social.

Enmienda

b) la prestación de apoyo en la previsión de los procesos y en las operaciones de reestructuración particulares, con el objeto de reducir su impacto económico, social y *medioambiental*.

Or. en

Enmienda 329

Frédéric Daerden, Pervenche Berès

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 1 – letra c bis (nueva)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

c bis). el apoyo a las transferencias de empresas, incluidas las que se efectúen a los empleados en forma de cooperativas, o

a las medidas destinadas a ayudar a los empleados a crear nuevas empresas, también en forma de cooperativas o en otras formas de propiedad de la empresa por los trabajadores, en caso de cierre de la empresa cuando la actividad económica pueda seguir siendo viable.

Or. fr

Enmienda 330
Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 11 – apartado 2

Propuesta de recomendación

Enmienda

2. Las autoridades públicas supervisarán los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

suprimido

Or. de

Enmienda 331
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

Enmienda

*2. Las autoridades públicas **supervisarán** los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.*

*2. Las autoridades públicas **deberían entablar diálogo regularmente con las empresas sobre las necesidades formativas y sobre el modo en que los servicios públicos pueden contribuir con los requisitos de formación identificados.***

Or. en

Enmienda 332
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las autoridades públicas **supervisarán** los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

Enmienda

2. Las autoridades públicas **y los servicios de empleo asistirán o asesorarán** los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas, **en especial en cuanto a organizar evaluación de aptitudes para todos los empleados involucrados.**

Or. en

Enmienda 333
Evelyn Regner

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las autoridades públicas supervisarán los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

Enmienda

2. Las autoridades públicas supervisarán **en estrecha cooperación con los interlocutores sociales del nivel pertinente** los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

Or. en

Enmienda 334
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las autoridades públicas supervisarán los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

Enmienda

2. Las autoridades públicas supervisarán **en estrecha cooperación con los interlocutores sociales del nivel pertinente** los mecanismos de la planificación a largo plazo y los planes plurianuales de las necesidades en materia de empleo y aptitudes de las empresas.

Or. en

Enmienda 335
Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 11 – apartado 3

Propuesta de recomendación

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas:

Enmienda

suprimido

Or. de

Enmienda 336
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas:

Enmienda

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas, **en estrecha cooperación con los interlocutores sociales del nivel pertinente:**

Or. en

Enmienda 337
Evelyn Regner

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas:

Enmienda

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas, ***en estrecha cooperación con los interlocutores sociales del nivel pertinente:***

Or. en

Enmienda 338
Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas:

Enmienda

3. En las regiones afectadas por el cambio estructural, las autoridades públicas ***deberían plantearse, donde proceda:***

Or. en

Enmienda 339
Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 11 – apartado 3 – letra a

Propuesta de recomendación

a) crearán observatorios, redes y organismos permanentes para supervisar los procesos de cambio;

Enmienda

suprimida

Or. de

Enmienda 340

Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra a

Propuesta de Recomendación

a) crearán observatorios, redes y organismos permanentes para supervisar los procesos de cambio;

Enmienda

a) crearán observatorios, redes y organismos permanentes para supervisar los procesos de cambio **y proporcionarán evaluación de aptitudes gratuita, que sea prioritaria para aquellos empleados con falta de empleabilidad;**

Or. en

Enmienda 341

Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra a

Propuesta de Recomendación

a) **crearán** observatorios, redes y organismos permanentes para supervisar los procesos de cambio;

Enmienda

a) **la creación de** observatorios, redes y organismos permanentes para supervisar los procesos de cambio;

Or. en

Enmienda 342

Thomas Mann

Propuesta de recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra b

Propuesta de recomendación

b) promoverán los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

Enmienda

suprimida

Enmienda 343
Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) **promoverán** los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

Enmienda

b) **la promoción de** los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

Or. en

Enmienda 344
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) promoverán los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

Enmienda

b) promoverán los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos, **teniendo en cuenta el tejido local de microempresas y de pequeñas y medianas empresas;**

Or. fr

Enmienda 345
Marije Cornelissen, Karima Delli
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación
Recomendación 11 – apartado 3 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) promoverán los pactos territoriales de

Enmienda

b) promoverán los pactos territoriales de

empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos **y condiciones laborales decentes;**

Or. en

Enmienda 346

Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra b

Propuesta de Recomendación

b) promoverán los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos;

Enmienda

b) promoverán los pactos territoriales de empleo para apoyar la creación y la adaptación de los empleos **e intentarán atraer las inversiones por todos los medios;**

Or. en

Enmienda 347

Thomas Mann

Propuesta de recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra c

Propuesta de recomendación

c) promoverán o crearán mecanismos que faciliten la transición entre empleos;

Enmienda

suprimida

Or. de

Enmienda 348

Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra c

Propuesta de Recomendación

c) **promoverán o crearán** mecanismos que faciliten la transición entre empleos;

Enmienda

c) **la promoción o creación de** mecanismos que faciliten la transición entre empleos;

Or. en

Enmienda349

Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra c

Propuesta de Recomendación

c) promoverán o crearán mecanismos que faciliten la transición entre empleos;

Enmienda

c) promoverán o crearán mecanismos que faciliten la transición entre empleos, **incluida la conexión entre empresas y el intercambio de buenas prácticas;**

Or. en

Enmienda350

Thomas Mann

Propuesta de recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra d

Propuesta de recomendación

d) implementarán acciones de formación que beneficien a pequeñas y medianas empresas y a sus empleados y fomentarán el diálogo y la cooperación entre estas y las grandes empresas;

Enmienda

suprimida

Or. de

Enmienda351

Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra d

Propuesta de Recomendación

d) **implementarán** acciones de formación que beneficien a pequeñas y medianas empresas y a sus empleados y fomentarán el diálogo y la cooperación entre estas y las grandes empresas;

Enmienda

d) **la implementación de** acciones de formación que beneficien a pequeñas y medianas empresas y a sus empleados y fomentarán el diálogo y la cooperación entre estas y las grandes empresas;

Or. en

Enmienda 352 Thomas Mann

Propuesta de recomendación Recomendación 11 – apartado 3 – letra e

Propuesta de recomendación

e) **favorecerán el empleo regional y la reconversión económica y social.**

Enmienda

suprimida

Or. de

Enmienda 353 Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación Recomendación 11 – apartado 3 – letra e

Propuesta de Recomendación

e) **favorecerán** el empleo regional y la reconversión económica y social.

Enmienda

e) **el favorecer** el empleo regional y la reconversión económica y social.

Or. en

Enmienda 354 Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación

Recomendación 11 – apartado 3 – letra e

Propuesta de Recomendación

e) crearán observatorios, redes y organismos permanentes para **supervisar** los procesos de cambio;

Enmienda

e) crearán observatorios, redes y organismos permanentes para **anticipar** los procesos de cambio;

Or. es

Enmienda 355

Marije Cornelissen, Karima Delli
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación Recomendación 11 – apartado 3 – letra e

Propuesta de Recomendación

e) favorecerán el empleo regional y la reconversión económica y social.

Enmienda

e) favorecerán el empleo regional y la reconversión económica, social y **medioambiental**.

Or. en

Enmienda 356 Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación Recomendación 11 – apartado 3 – letra e bis (nueva)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

e bis) estimularán las posibilidades de innovación tecnológica, en especial por lo que se refiere a la reducción de las emisiones de carbono.

Or. fr

Enmienda 357 Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 12 – apartado 1

Propuesta de recomendación

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas **cofinanciarán** las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas **financiarán** las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Or. de

Enmienda 358

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas cofinanciarán las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas **del Derecho de la Unión**, de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas cofinanciarán las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Or. en

Enmienda 359

Frédéric Daerden, Pervenche Berès

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas cofinanciarán las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas cofinanciarán las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral, ***incluido el apoyo a las transmisiones de empresas a los trabajadores en forma de cooperativas cuando ello sea viable, y a la creación de nuevas empresas, también en forma de cooperativas o de otras formas de propiedad de la empresa por los trabajadores.***

Or. fr

Enmienda 360
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas ***cofinanciarán*** las medidas de empleabilidad ***que favorezcan*** a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas ***proporcionarán apoyo financiero y otros recursos de ayuda para*** las medidas de empleabilidad ***que favorezcan*** a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda 361
Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas **cofinanciarán** las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda

1. Sin perjuicio de las obligaciones de las empresas derivadas de las prácticas o del Derecho nacionales, las autoridades públicas **deberían, siempre que fuera posible y de acuerdo con las restricciones presupuestarias nacionales, financiar** las medidas de empleabilidad que favorezcan a los empleados de las empresas sometidas a procesos de reestructuración, en el momento en que este tipo de apoyo resulte necesario o apropiado para permitirles una rápida reinserción en el mercado laboral.

Enmienda 362
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

1 bis. Sin perjuicio del Derecho de la Unión, las autoridades públicas podrán aplicar sistemas de apoyo prioritario a los trabajadores de las empresas que:

a) elaboren una planificación estratégica a largo plazo de las necesidades de empleo y de competencias y planes plurianuales de desarrollo del empleo y de las competencias, tal como se prevén en la recomendación 4, apartado 2, de la Directiva, bien por propia iniciativa bien

mediante un acuerdo con los representantes de los trabajadores;

b) sean parte en los acuerdos contemplados en la recomendación 9 de la Directiva;

c) promuevan la participación de las empresas dependientes y los trabajadores de las mismas en las medidas adoptadas de conformidad con las recomendaciones 4 a 9 de la Directiva.

Or. fr

Enmienda 363
Thomas Mann

Propuesta de recomendación
Recomendación 12 – apartado 2

Propuesta de recomendación

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en concreto, los fondos FEDER, FSE y FEAG, se utilizarán en apoyo de las acciones integradas *de previsión y preparación ante la reestructuración, así como para ayudar a los empleados a adaptarse al cambio con los objetivos de los apartados 1 y 2.*

Enmienda

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en concreto, los fondos FEDER, FSE y FEAG, se utilizarán en apoyo de las acciones integradas para ayudar a los empleados *durante la reestructuración.*

Or. de

Enmienda 364
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 12 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en

Enmienda

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en

concreto, los fondos FEDER, FSE y FEAG, se utilizarán en apoyo de *las acciones integradas de previsión y preparación ante* la reestructuración, así como para ayudar a los *empleadores* a adaptarse al cambio *con los objetivos de los apartados 1 y 2*.

concreto, los fondos FEDER, FSE y FEAG, se utilizarán en apoyo de la reestructuración, así como para ayudar a los *empleadores* a adaptarse al cambio.

Or. en

Enmienda 365

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación Recomendación 12 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en concreto, los fondos FEDER, FSE y *FEAG*, se utilizarán en apoyo de las acciones integradas de previsión y preparación ante la reestructuración, así como para ayudar a los *empleadores* a adaptarse al cambio con los objetivos de los apartados 1 y 2.

Enmienda

2. De conformidad con las normas que los rigen, los fondos de la Unión Europea y, en concreto, los fondos FEDER y FSE, se utilizarán en apoyo de las acciones integradas de previsión y preparación ante la reestructuración, así como para ayudar a los *empleadores* a adaptarse al cambio con los objetivos de los apartados 1 y 2.

Or. en

Enmienda 366

Marije Cornelissen, Karima Delli

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación Recomendación 12 – apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2 bis. Sin sustituir las obligaciones de los Estados miembros o de los empleadores que se derivan del Derecho de la Unión,

de las prácticas o del Derecho nacionales, de conformidad con las normas que los rigen, el FEAG puede utilizarse para proporcionar apoyo financiero para la rápida reintegración de los trabajadores despedidos al mercado laboral.

Or. en

Enmienda 367
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 13

Propuesta de Recomendación

Los Estados miembros designarán a las autoridades públicas, tanto a nivel nacional como regional o local, responsables de cumplir los objetivos de la **Directiva**.

Enmienda

Los Estados miembros designarán a las autoridades públicas, tanto a nivel nacional como regional o local, responsables de cumplir los objetivos de la **Recomendación**.

Or. es

Enmienda 368
Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 13

Propuesta de Recomendación

Los Estados miembros designarán a las autoridades públicas, tanto a nivel nacional como regional o local, responsables de cumplir los objetivos de **la Directiva**.

Enmienda

Los Estados miembros designarán a las autoridades públicas, tanto a nivel nacional como regional o local, responsables de cumplir los objetivos de **este código de conducta**.

Or. en

Enmienda 369

Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 - título**

Propuesta de Recomendación

**SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS
DE REESTRUCTURACIÓN**

Enmienda

**CÓMO APRENDER DE LAS
REESTRUCTURACIONES**

Or. en

Enmienda 370

Jelko Kacin, Nadja Hirsch

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 - título**

Propuesta de Recomendación

**SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS
DE REESTRUCTURACIÓN**

Enmienda

DIÁLOGO CONTINUO

Or. en

Enmienda 371

Jelko Kacin, Nadja Hirsch

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 1**

Propuesta de Recomendación

***1. Las empresas deberán vigilar, de forma
continua y en colaboración con los
organismos externos y las autoridades, la
salud psicosocial de los empleados
afectados por los procesos de
reestructuración, tanto la de los
empleados despedidos como la de los que
permanecen en la empresa.***

Enmienda

suprimido

Enmienda 372
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Las empresas **deberán vigilar, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial** de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Enmienda

1. Las empresas **harán todo lo posible para velar por la salud y la seguridad de sus trabajadores, intensificando esfuerzos para anticipar los riesgos a los que se puedan enfrentar y paliar los posibles efectos negativos** de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Or. es

Enmienda 373
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Las empresas deberán **vigilar**, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Enmienda

1. Las empresas deberán **intentar desarrollar conocimiento**, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, **sobre** la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa, **en un espíritu de prevención**.

Or. en

Enmienda 374
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Las empresas deberán vigilar, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Enmienda

1. Las empresas deberán vigilar, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa, ***prestando especial atención a las cuestiones de género.***

Or. fr

Enmienda 375
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. ***Las empresas*** deberán vigilar, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Enmienda

1. ***Los empleadores*** deberán vigilar, de forma continua y en colaboración con los organismos externos y las autoridades, la salud psicosocial de los empleados afectados por los procesos de reestructuración, tanto la de los empleados despedidos como la de los que permanecen en la empresa.

Or. en

Enmienda 376
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las empresas *deberán crear herramientas para evaluar y notificar regularmente sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados y las organizaciones externas implicados en el proceso.*

Enmienda

2. Las empresas *deberían iniciar un diálogo continuo con sus empleados y sus representantes sobre las consecuencias de las reestructuraciones para aprender de la experiencia y ayudar al desarrollo de políticas y procesos de «mejores prácticas» para asistir con las posibles reestructuraciones futuras.*

Or. en

Enmienda 377
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las empresas deberán *crear* herramientas para evaluar y notificar *regularmente* sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados y las organizaciones externas implicados en el proceso.

Enmienda

2. Las empresas deberán *hacer un uso eficaz de las herramientas ya existentes, fomentando al mismo tiempo una mejora de las mismas*, para evaluar y notificar, *cuando sea oportuno*, sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados.

Or. es

Enmienda 378
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. *Las empresas deberán* crear herramientas *para evaluar y notificar*

Enmienda

2. *Los empleadores deberán* crear herramientas *de evaluación y notificación*

regularmente sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados y las organizaciones externas implicados en el proceso.

regular sobre sus prácticas de reestructuración, ***en particular acerca del impacto sobre la salud, la seguridad y la igualdad de género***, en colaboración con los representantes de los empleados y las organizaciones externas implicados en el proceso.

Or. en

Enmienda 379
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Las empresas deberán crear herramientas para evaluar y notificar regularmente sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados y las organizaciones externas implicados en el proceso.

Enmienda

2. Las empresas deberán crear herramientas para evaluar y notificar regularmente sus prácticas de reestructuración en colaboración con los representantes de los empleados y, ***cuando proceda, con*** las organizaciones externas implicados en el proceso.

Or. en

Enmienda 380
Alejandro Cercas

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 – apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

2 bis. La Comisión establecerá un sistema específico de información estadística coherente sobre las operaciones de reestructuración, con el fin de implementar una definición común y compartida sobre las situaciones que cumplen los requisitos para constituir una operación de reestructuración y sus

Enmienda

principales causas y efectos, para poder medir los resultados.

Los Estados miembros cooperarán con este sistema proporcionando la información estadística sobre las operaciones de reestructuración, conforme a unas especificaciones técnicas acordadas.

Mientras tanto, las autoridades públicas competentes deberían garantizar que los requisitos de notificación sobre el número y el tipo de trabajadores con notificación de despido conforme a la Directiva sobre despidos colectivos se recopilen y compilen a nivel nacional.

Or. en

Enmienda 381

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación

Recomendación 14 – apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2 bis. Las autoridades públicas competentes deberían garantizar que los requisitos de notificación sobre el número y tipo de trabajadores con notificación de despido conforme a la Directiva sobre despidos colectivos se recopilan y compilan a nivel nacional.

Or. en

Enmienda 382

Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación

Recomendación 14 – apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2 bis. Las autoridades públicas competentes deberán garantizar que los informes sobre el número y el tipo de trabajadores despedidos, requeridos por la Directiva sobre despidos colectivos, sean efectivamente recogidos y recopilados a escala nacional.

Or. fr

Enmienda 383
Alejandro Cercas

Propuesta de Recomendación
Recomendación 14 bis (nueva) (para ser introducida como la primera recomendación de la Sección VI: DISPOSICIONES VARIAS)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

Requisitos mínimos

1. La presente Directiva no supondrá menoscabo del derecho de los Estados miembros a aplicar o introducir disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas más favorables a los trabajadores o de favorecer o permitir convenios colectivos o acuerdos celebrados entre los interlocutores sociales más favorables a los trabajadores.

2. La aplicación de la presente Directiva no constituirá en ningún caso un motivo para justificar una reducción del nivel general de protección de los trabajadores en los ámbitos cubiertos por la presente Directiva.

Or. en

Enmienda 384
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever que los representantes de los trabajadores y cualquier otra persona que acceda a la información que se les haya entregado expresamente como resultado de esta *Directiva* no estarán autorizados a difundirla en caso de que se les comunicase con carácter confidencial.

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 385
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever que los representantes de los trabajadores y cualquier otra persona que acceda a la información que se les haya entregado expresamente como resultado de esta *Directiva* no estarán autorizados a difundirla en caso de que se les comunicase con carácter confidencial.

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever que los representantes de los trabajadores y cualquier otra persona que acceda a la información que se les haya entregado expresamente como resultado de esta **Recomendación** no estarán autorizados a difundirla en caso de que se les comunicase con carácter confidencial.

Or. es

Enmienda 386
Alejandro Cercas

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever que los representantes de los trabajadores y cualquier otra persona que acceda a la información que se les haya entregado expresamente como resultado de esta Directiva no estarán autorizados a difundirla en caso de que se les comunicase con carácter confidencial.

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever que los representantes de los trabajadores y cualquier otra persona que acceda a la información que se les haya entregado expresamente como resultado de esta Directiva no estarán autorizados a difundirla en caso de que se les comunicase con carácter confidencial, ***con arreglo al Derecho y la práctica nacionales.***

Or. en

Enmienda 387
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Cada Estado miembro deberá prever, en casos específicos y de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas en la legislación nacional, que las empresas no están obligadas a transmitir información cuando sea de una naturaleza tal que, según criterios objetivos, dañaría gravemente su funcionamiento o les perjudicaría.

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 388
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 15 – apartado 2

Propuesta de recomendación

Enmienda

2. Cada Estado miembro deberá prever, en casos específicos y de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas en la legislación nacional, que las empresas no están obligadas a transmitir información cuando sea de una naturaleza tal que, según criterios objetivos, dañaría gravemente su funcionamiento o les perjudicaría.

suprimido

Or. de

Enmienda 389

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación

Recomendación 15 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2. Cada Estado miembro deberá prever, en casos específicos y de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas en la legislación nacional, que las empresas no están obligadas a transmitir información cuando sea de una naturaleza tal que, según criterios objetivos, dañaría gravemente su funcionamiento o les perjudicaría.

suprimido

Or. en

Enmienda 390

Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación

Recomendación 15 – parte de conclusión

Propuesta de Recomendación

Enmienda

Los Estados miembros podrán prever que dicha dispensación esté sujeta a autorización administrativa o judicial previa.

suprimida

Or. fr

Enmienda 391
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 15 – parte final

Propuesta de recomendación

Enmienda

Los Estados miembros podrán prever que dicha dispensación esté sujeta a autorización administrativa o judicial previa.

suprimida

Or. de

Enmienda 392
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 bis – apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

1 bis. La presente Directiva no supondrá menoscabo de la facultad de los Estados miembros de aplicar o introducir disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas que sean más favorables a los trabajadores o de favorecer o permitir convenios colectivos entre los interlocutores sociales que sean más favorables a los trabajadores.

Or. fr

Enmienda 393
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 15 bis – apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

1 ter. La aplicación de la presente Directiva no podrá constituir en ningún caso un motivo suficiente para justificar una reducción del nivel general de protección de los trabajadores en los ámbitos cubiertos por la presente Directiva.

Or. fr

Enmienda 394
Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 - título

Propuesta de Recomendación

Enmienda

Cumplimiento de la Directiva

Divulgación de este código

Or. en

Enmienda 395
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 1

Propuesta de Recomendación

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen

suprimido

los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Or. es

Enmienda 396

Jelko Kacin, Marian Harkin, Nadja Hirsch

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 1**

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán *prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.*

Enmienda

1. Los Estados miembros *tomarán las medidas adecuadas para que los interlocutores sociales nacionales presten atención al presente código y éstos, a su vez, se animen a divulgarlo ampliamente entre sus afiliados.*

Or. en

Enmienda 397

Frédéric Daerden

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 1**

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos administrativos o judiciales *de sanción* adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva, *en particular con el fin de hacer que las empresas contribuyan al coste social y*

Enmienda 398

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 1**

Propuesta de Recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen **las sanciones y** los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Or. en

Enmienda 399

Thomas Händel

**Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 1**

Propuesta de recomendación

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Enmienda

1. Los Estados miembros deberán prever las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de la Directiva, en particular, deberán garantizar que existen los procedimientos **penales y** administrativos o judiciales adecuados para permitir la ejecución de las obligaciones derivadas de la Directiva.

Or. de

Enmienda 400
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

suprimido

Or. es

Enmienda 401
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

suprimido

Or. en

Enmienda 402
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación

Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva, ***o que hayan distribuido beneficios a los accionistas en vez de reinvertirlos en la empresa de los cinco años anteriores a la operación de reestructuración, o hayan aplicado de forma manifiesta una estrategia de destrucción del capital físico y humano de la empresa para evitar su adquisición por un competidor,*** no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento, ***y reembolsarán las financiaciones percibidas durante los ejercicios presupuestarios en los que se hayan comprobado los incumplimientos, en particular con el fin de hacer que las empresas participen en el coste social y medioambiental de la operación de reestructuración.***

Or. fr

Enmienda 403
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de recomendación

2. Los Estados miembros deberán prever que ***las empresas*** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que ***los empleadores*** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial

reconociendo dicho incumplimiento.

reconociendo dicho incumplimiento **y deberán devolver los fondos recibidos en los últimos diez años.**

Or. de

Enmienda 404
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Los Estados miembros deberán prever que **las empresas** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que **los empleadores** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Or. en

Enmienda 405
Marije Cornelissen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Los Estados miembros deberán prever que **las empresas** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que **los empleadores** que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva **deberán reembolsar y** no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Enmienda 406
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 2

Propuesta de Recomendación

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento.

Enmienda

2. Los Estados miembros deberán prever que las empresas que no cumplan las disposiciones derivadas de la Directiva no se beneficiarán de ninguna financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea durante un período de cinco años a partir de la decisión judicial reconociendo dicho incumplimiento. ***Los Estados miembros también garantizarán que las autoridades públicas y todos los organismos dependientes de su autoridad ofrezcan la ayuda o el asesoramiento que se les solicita para facilitar un proceso tranquilo de reestructuración, con el fin de minimizar los impactos.***

Enmienda 407
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de recomendación

Enmienda

2 bis. Las sanciones deberán ser proporcionadas, disuasorias y efectivas.

Enmienda 408
Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

suprimido

Or. es

Enmienda 409
Jelko Kacin, Nadja Hirsch

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

suprimido

Or. en

Enmienda 410
Marije Cornelissen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a **las**

3. Los Estados miembros excluirán a **los**

empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas **públicas** procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

empleadores que se encuentran en las situaciones mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas **y contratos públicos** procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Or. en

Enmienda 411
Jutta Steinruck

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

3. Los Estados miembros excluirán a **las empresas mencionadas** en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas **públicas** procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a **los empleadores que se encuentran en la situación mencionada** en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas **y contratos públicos** procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Or. en

Enmienda 412
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de recomendación

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas **y relaciones contractuales** procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Or. de

Enmienda 413
Frédéric Daerden

Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 3

Propuesta de Recomendación

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período.

Enmienda

3. Los Estados miembros excluirán a las empresas mencionadas en el apartado 2 de la posibilidad de beneficiarse de ayudas públicas procedentes de los presupuestos nacionales durante el mismo período, **y harán que dichas empresas reembolsen las ayudas percibidas durante los ejercicios presupuestarios en los que se hayan comprobado los incumplimientos.**

Or. fr

Enmienda 414
Thomas Händel

Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de recomendación

3 bis. Mientras no se realice debidamente la información y consulta a los representantes de los trabajadores, la dirección de la empresa o del grupo empresarial no podrá aplicar ninguna de las medidas de la reestructuración prevista. Los Estados miembros garantizarán que se pueda recurrir a los fondos de las medidas provisionales.

Enmienda

3 bis. Mientras no se realice debidamente la información y consulta a los representantes de los trabajadores, la dirección de la empresa o del grupo empresarial no podrá aplicar ninguna de las medidas de la reestructuración prevista. Los Estados miembros garantizarán que se pueda recurrir a los fondos de las medidas provisionales.

Or. de

Enmienda 415
Veronica Lope Fontagné

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 4**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de las empresas mencionadas en dichos apartados.

suprimido

Or. es

**Enmienda 416
Jelko Kacin, Nadja Hirsch**

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 4**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de las empresas mencionadas en dichos apartados.

suprimido

Or. en

**Enmienda 417
Thomas Händel**

**Propuesta de recomendación
Recomendación 16 – apartado 4**

Propuesta de recomendación

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de las empresas mencionadas en dichos apartados.

Enmienda

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de las empresas mencionadas en dichos apartados ***a cuyos puestos de trabajo se refiera.***

Or. de

Enmienda 418

Marije Cornelissen

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Recomendación
Recomendación 16 – apartado 4**

Propuesta de Recomendación

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de las ***empresas mencionadas*** en dichos apartados.

Enmienda

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3, nada impedirá la utilización de financiación procedente del presupuesto general de la Unión Europea y de los presupuestos nacionales si es en beneficio directo de los empleados de ***los lugares de trabajo mencionados*** en dichos apartados.

Or. en